

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER  
ORDINARIO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015  
(Nº 007/2015)**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. JUAN GONZALEZ MIRAMON, en funciones.

**CONCEJALES:**

*Por el Partido Popular:*

DÑA MARÍA ÁNGELES SOTO BERNAD, en funciones, portavoz

D. DAVID AMARILLAS GÓMEZ, en funciones.

DÑA KATHERINE DEL CARMEN SALAS BELLO, en funciones.

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO, en funciones.

D. JOAQUÍN GÓMEZ GARCÍA, en funciones.

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ, en funciones.

D. FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN, en funciones.

*Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:*

DÑA MARTA MARBÁN DE FRUTOS, en funciones, portavoz.

*Por Unión Progreso y Democracia:*

D. GERMÁN JAVIER SANZ TÉLLEZ, en funciones, portavoz.

*Por Izquierda Unida-Los Verdes:*

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS, en funciones, portavoz.

*Concejales No Adscritos:*

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO, en funciones.

DÑA SONIA CIRVIÁN SÁNCHEZ, en funciones.

D. ENRIQUE SÁNCHEZ RUBIO, en funciones.

DÑA VERÓNICA ALMUDENA GARCÍA PEREDA, en funciones.

Se excusa la asistencia de DÑA MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (PSOE), en funciones y DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ, Concejales no adscritos en funciones.

Asisten pues los Señores Corporativos en número de QUINCE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. M<sup>a</sup> ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintisiete de mayo de dos mil quince en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo se reúnen los señores arriba relacionados miembros de la Corporación en funciones previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente en funciones, y asistidos por el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Previamente a la apertura de la sesión, la Corporación y el público asistente guardan un minuto de silencio por Dña. María Antonia Izquierdo Herreruelo, recientemente fallecida, que formó parte de la Corporación entre los años 1991 y 2003, dedicándole el Sr. Presidente unas palabras de recuerdo y agradecimiento por los servicios prestados al municipio.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto.

Comenzando el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2015, SI PROCEDE.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de acta de sesión anterior celebrada el día 29 de abril de 2015.

El acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. PRIMER TRIMESTRE DE 2015.**

A los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley y 16 de la antedicha Orden que lo desarrolla, debe remitirse con carácter trimestral la información que se contempla. Imponiendo el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de la información en las Corporaciones Locales a la Intervención municipal o unidad que ejerza sus funciones.

Dicha información correspondiente al primer trimestre de 2014 ha sido remitida conforme a lo requerido por el Ministerio de Hacienda según los formularios de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales" dentro del plazo señalado de 2014 que finalizaba el 7 de mayo del citado ejercicio.

Constando en el mismo conforme a lo estipulado en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, información sobre los siguientes extremos:

Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

## 1. Ayuntamiento:

### Datos presupuestarios

Resumen Clasificación Económica

Desglose Ingresos corrientes

Desglose Ingresos de capital y financieros

Desglose Gastos corrientes

Desglose Gastos de capital y financieros

Remanente de tesorería

Calendario y Presupuesto de Tesorería

Dotación de Plantillas y Retribuciones

Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre

Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Operaciones atípicas

Medidas de Racionalización

### Anexos información

F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC

IA1 Intereses y Rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)

IA5 Flujos internos

## 2. Respecto de la Sociedad se han completado los formularios que le eran de aplicación y para los que se facilitó la información:

Balance ESFL

Cuenta de Resultados ESFL

Dotación de Plantillas y retribuciones

Calendario y Presupuesto de Tesorería

Deuda viva y previsión de Vencimiento de Deuda

Perfil de vencimiento de la deuda a 10 años

### Anexos información

F.1.1.B1 Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC

La Corporación queda enterada.

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022. PRIMER TRIMESTRE DE 2015.**

A los efectos de la evaluación del cumplimiento anual del Plan de Ajuste aprobado en marzo de 2012 y revisado en septiembre de 2013 por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, así como en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre que desarrolla aquella, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre, el Interventor municipal debe emitir un informe trimestral antes del quince del primer mes siguiente de cada trimestre y referida al precedente, sobre la ejecución del plan de ajuste.

De dicho informe se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

Emitido el informe de referencia por la Intervención Municipal con fecha 27 de abril de 2015, se dio traslado del contenido del mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio al día siguiente.

Constando en el mismo conforme a lo estipulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre, información sobre los siguientes extremos:

- Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente, y
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

La Corporación queda enterada.

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME PERIÓDICO AL AMPARO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES. PRIMER TRIMESTRE DE 2015.**

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la

morosidad en las operaciones comerciales, dispone en su artículo cuarto, apartados 3 y 4 que:

*“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

*4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales...”*

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, se emite por la Tesorería municipal el obligado Informe, del que se da cuenta al Pleno Corporativo y para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Hacienda.

Resultando que se encuentran pendientes de pago a 31 de marzo de 2015 facturas en número de 6, siendo el importe de obligaciones pendientes de 16.537,48 euros, según Anexo 1 que acompaña al informe. En el Anexo 2 figuran los pagos realizados en el trimestre, así como las facturas o documentos justificativos pendientes del mismo al final de este periodo del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo. En el Anexo 3 se reflejan los pagos realizados en el trimestre así como las facturas pendientes al final de este periodo de la Sociedad Urbanística Municipal Villanueva del Pardillo, S.A.

Calculado el Periodo Medio de Pago conforme a la nueva normativa, RD 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta un Periodo Medio de Pago para este cuarto trimestre de 12,81 días para el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo; y para la Sociedad Urbanística Municipal Villanueva del Pardillo, S.A. de 46,90. Siendo el Periodo Medio Global de 13,86 días, se cumple con el plazo máximo exigido.

La Corporación queda enterada.

#### **QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO 2009-2015. EJERCICIO 2014.**

A los efectos de la evaluación del cumplimiento anual del Plan de Saneamiento aprobado por el Ayuntamiento de Villanueva

del Pardillo de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2009 de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos; dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado número 3 del artículo 9 del citado Real Decreto-Ley, una vez aprobada con fecha 27 de febrero de 2015 la liquidación del Presupuesto económico de la Entidad para el ejercicio 2014, el día 13 de mayo del corriente por la Intervención municipal se ha emitido Informe sobre el grado de cumplimiento del Plan de Saneamiento del Ayuntamiento en el ejercicio 2014.

Dicho informe será remitido, previo conocimiento del Pleno de la Corporación al Ministerio de Economía y Hacienda.

La Corporación queda enterada.

#### **SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 Y DE LOS INFORMES EMITIDOS.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia dictado el día 27 de febrero de 2015, por virtud del cual se aprueba la liquidación del presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014.

Del siguiente tenor literal:

*“D. Juan González Miramón, Alcalde-Presidente  
Dado en Villanueva del Pardillo a 27 de febrero de 2015.*

*Vista la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2014 de esta Entidad Local, informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, vengo en decretar:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la liquidación del presupuesto de 2014, con el siguiente resumen:*

| COMPONENTES   | IMPORTES AÑO 2014 |              |
|---|-------------------|--------------|
| 1. (+) FONDOS LIQUIDOS                                      |                   | 1.468.337,08 |
| 2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO                         |                   | 4.112.195,45 |
| - (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE                             | 896.252,37        |              |
| - (+) DE PRESUPUESTO CERRADOS                               | 3.284.396,49      |              |
| - (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS                     | 34.745,24         |              |
| - (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA | 103.198,65        |              |
| 3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO                      |                   | 1.498.897,93 |
| - (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE                             | 526.886,42        |              |
| - (+) DE PRESUPUESTO CERRADOS                               | 45.653,50         |              |
| - (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS                     | 954.117,34        |              |
| - (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA  | 27.759,33         |              |
| I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)                     |                   | 4.081.634,60 |
| II. SALDOS DE DUDOSO COBRO                                  |                   | 2.320.757,70 |
| III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA                        |                   | 1.544.446,81 |
| IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) |                   | 216.430,09   |

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*Cúmplase.”*

La Corporación queda enterada.

**SÉPTIMO.- MOCIONES DE URGENCIA, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, por la Presidencia en funciones se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.

---